



RESOLUCIÓN N° 062- GADME-2018

DR. LENIN LARA RIVADENEIRA
ALCALDE DEL CANTÓN ESMERALDAS

CONSIDERANDO

Que, mediante resolución administrativa N° 042-GADME-2016, expedida el 15 de septiembre de 2016, se declaró de utilidad pública con fines de expropiación y de ocupación inmediata un conjunto de 19 inmuebles, con el fin de atender el Proyecto de Mejoramiento y Ampliación del Sistema Regional de Agua Potable de Esmeraldas y sus zonas de influencia;

Que, entre los inmuebles afectados por la expropiación, consta en la Resolución N°042-GADME-2016, uno del Ing. José Rodríguez Mendoza, ubicado en el sector Tábule de la Parroquia Tachina, cantón Esmeraldas;

Que el señor José Rodríguez Mendoza, mediante oficio S/N, del 3 de octubre de 2016, dice: *"NO ME ALLANO a la resolución pues existe un error garrafal al haber considerado esa área para la construcción del Reservorio de Agua Potable en Tachina ya que a la fecha el mismo ya fue construido en su casi totalidad en el área que DANE a la Junta Parroquial de Tachina y además de acuerdo a lo expresado por la Empresa Constructora Coandes y la Fiscalización lo UNICO que necesitan es un área de 30 o 40 m² para la construcción de la cámara de válvulas, por lo que les exprese a los funcionarios que si antes había donado con escritura a la Junta Parroquia de Tachina el área de 1.037,87 m² porque no podría hacer lo mismo con esa área de 30 o 40 m², por lo que les indique que procedan con la construcción de la mencionada cámara de válvulas (sic);*

Que, con la copia de la escritura pública de un lote de terreno, otorgada el 30 de agosto de 2012 ante el Notario Tercero del Cantón Esmeraldas, que se inscribió en el Registro de la Propiedad el 4 de octubre de 2012, se comprueba que los cónyuges José Rodríguez Mendoza y Norka Bucheli Félix, desmembraron, de un predio de mayor extensión, un lote de 1037,87 m² y lo dieron en venta por el precio simbólico de \$ 20 a favor de la Junta Administradora de Agua Potable de Tachina; y por consiguiente, la prenombrada Junta es la propietaria del predio;

Que, el memorando N° 033-GADMCE-DCSYU-mss, de fecha enero 26 de 2018, suscrito por el señor Marcos Suquitana Segura, Director de Avalúos y Catastros, quien manifiesta, que *"ha procedido a realizar la inspección in situs al lugar, determinando un lote como área de afectación para la construcción de la cámara de válvulas cuyas medidas y linderos son: Norte: Lote N° 201024, con 14,62 + 23.93 metros. Sur: Lote N° 203012, con*

36.76 metros. Este: Lote N° 201024, con 5.47 metros y Oeste: Lote N° 201024, con 1,22 metros, con una superficie total de 212,43 metros cuadrados."

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley,

RESUELVO:

Art. 1.- Rectificar parcialmente la Resolución Administrativa N° 042 – GADME-2016, en la parte correspondiente a inmueble de propiedad del señor José Rodríguez Mendoza, constante en el Art. 1, ordinal 13, de la siguiente manera:

1. Donde dice; Norte: lote N° 201024, con 39.51 m

Sur: lote N° 203012 con 55.14m + lote 08000093, con 14,41m

Este: lote N° 201024 con 97.40 m;

Oeste: Carretera a Tachina con 23.75m

Dirá: Norte: lote N° 201024, con 14.62 m + 23.93 metros

Sur: lote N° 203012 con 36.76 metros

Este: lote N° 201024 con 5.47 metros

Oeste: lote N° 201024, con 1,22 metros

2. Donde dice; 3.004.31 m² dirá; 212,43 m²,

3. Donde dice; \$ 15.021,55 dirá \$0 por cuanto la transferencia se hará mediante donación por disposición del propietario, por consiguiente se excluye el bien precedente, de la Resolución Administrativa N° 042 de 15 de septiembre de 2016.

Art.2.- Notifíquese al Registrador de la Propiedad del Cantón Esmeraldas, para que proceda a la inscripción de la presente resolución.

Art. 3.- Publíquese esta resolución en la página web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, para fines legales, póngase la presente resolución para conocimiento del Concejo, conforme lo determina el literal l) del Art. 57 del COOTAD.

Dado y firmado en el despacho de la Alcaldía, a los 18 días del mes de mayo de 2018.

Dr. Lenin Lara Rivadeneira
ALCALDE DEL CANTÓN ESMERALDAS

